

EL TRATADO DE ROMA CINCUENTA AÑOS DESPUÉS LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EN EL EJE DEL PROYECTO EUROPEO

Texto: **Stavros Dimas**
Comisario de Medio Ambiente de la Unión Europea

Después de medio siglo de construcción europea, la política medioambiental de la Unión Europea se ha convertido en uno de los grandes éxitos de la Unión, habiendo dado lugar a un marco legislativo que ha tenido unos impresionantes resultados. Debido a la naturaleza transfronteriza de los problemas medioambientales, en este campo resulta evidente el valor añadido de las políticas al nivel de la UE, por lo que no es sorprendente que el 80%, como promedio, de la legislación medioambiental de los Estados miembros se origine al nivel de la UE. La UE ha demostrado ser un marco de cooperación extraordinariamente eficaz en materia de medio ambiente, de modo que la política medioambiental es una de las políticas más populares de la UE entre los ciudadanos europeos.

Desde 1972, año en que se lanzó la política medioambiental europea, hemos trabajado juntos para enfrentarnos a problemas como la lluvia ácida o el empobrecimiento de la capa de ozono, así como la prohibición del plomo en la gasolina. Hemos introducido normas de calidad para el agua potable y el agua de baño y recientemente hemos adoptado un enfoque global de la gestión de los recursos hidráulicos, cuyo objetivo es promover el uso sostenible de los recursos hidráulicos y garantizar la coherencia de la política de la UE en este campo. Hemos abordado la contaminación acústica, estableciendo niveles admisibles de ruido procedente de aeronaves, mo-

tocicletas e incluso cortadoras de césped, de modo que, en la actualidad, tenemos un enfoque comunitario de gestión y evaluación de ruido ambiente para proteger la salud pública.

Durante más de 30 años la UE ha venido abordando el tema de la calidad del aire mediante el control de las emisiones de sustancias nocivas a la atmósfera, la mejora de la calidad de los combustibles y la integración de las exigencias de protección del medio ambiente en los sectores de transporte y energía. Como consecuencia de la legislación de la UE se ha avanzado mucho en la lucha contra contaminantes atmosféricos como dióxido de azufre, plomo, óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono y benceno.

Asimismo, hemos abordado el tema de los residuos para eliminarlos en el origen, fomentar el reciclado y la reutilización de residuos y mejorar el método de eliminación final, por ejemplo, mediante la reducción de la contaminación derivada de la incineración de residuos y la utilización de vertederos como último recurso. Hemos definido flujos prioritarios de residuos y establecido normas sobre residuos de envases, baterías, aceites, vehículos al final de su vida útil y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

La UE ha creado una amplia red de sitios protegidos: la red Natura 2000, basada en dos normas de protección de la naturaleza: la Directiva sobre las aves silvestres y la Directiva sobre hábitats. La legislación de la UE también protege específicamente determi-

nadas especies, como las focas, las ballenas y los delfines.

Los sucesivos Tratados de la UE establecen que la UE debe garantizar un elevado nivel de protección del medio ambiente, no solo por el medio ambiente en sí, sino por razones de salud humana y por nuestra propia supervivencia. Un excelente ejemplo de ello lo constituye el nuevo Reglamento de la UE sobre Registro, Evaluación y Autorización de sustancias y preparados químicos (REACH), que entrará en vigor en junio. Lo que estaba en juego era encontrar el justo equilibrio entre la protección de los trabajadores y los consumidores de los riesgos de los productos químicos y la competitividad de la importante industria química de la UE.

A través de las sucesivas ampliaciones de la UE, la legislación medioambiental comunitaria ha tenido un efecto multiplicador, que ha impulsado unas normas medioambientales cada vez más elevadas, incluso en los países que se adhirieron a la UE en 2004.

En la escena internacional, la UE es parte de más de 30 convenios y acuerdos en materia medioambiental – el Protocolo de Kioto, por supuesto, pero también el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y su Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, el Convenio de Naciones Unidas sobre la diversidad biológica y sobre el cambio climático y la Convención de Aarhus sobre el acceso a la información y el acceso a la justicia – y ha participado activamente en las negociaciones que condujeron a la aprobación de estos instrumentos.

Constituye un éxito dentro de otro éxito lo que la UE ha logrado en el marco de Naciones Unidas

en el tema del cambio climático. Los signatarios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992 y de su Protocolo de Kioto de 1997 se comprometieron a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en, como mínimo, un 5% respecto de los niveles de 1990 durante el período 2008-12, pero la UE se comprometió a reducir las emisiones en un 8%. Aprobó y ratificó el Protocolo de Kioto en 2002 y ejerció su liderazgo, utilizando la “diplomacia verde”, para lograr que se ratificara por suficientes países como para que entrara en vigor en febrero de 2005.

Para cumplir su compromiso de Kioto, la UE ha creado el mayor régimen de comercio medioambiental multilateral del mundo. Desde 2005, todos los Estados miembros de la UE han participado en este enfoque comercial para combatir el cambio climático. En su primera fase, entre 2005-2007, el objetivo era reducir los amplios niveles de emisiones de CO₂ procedentes de unos 12.000 organismos y sitios de toda Europa principalmente de los sectores industrial y energético. En la próxima fase, entre 2008-2012, incluirá otros gases de efecto invernadero y cada sector industrial, incluidos los transportes.

En las últimas tres décadas, la política de la UE ha mejorado considerablemente la situación del medio ambiente en Europa, aunque queda mucho por hacer. La UE todavía no se encuentra en la senda del desarrollo sostenible. El cambio climático, que ya deja sentir su huella, por ejemplo, en forma de condiciones meteorológicas extremas y deshielo de glaciares, amenaza, si no lo controlamos, con transformar partes del globo con indescribibles costes humanos. No menos urgente es detener la des-

aparición de habitats y especies, que origina la disminución de la riqueza de la naturaleza y debilita la red de la vida, de la cual todos dependemos. Es preciso igualmente suministrar agua potable limpia, reducir los riesgos de los productos químicos para la salud y detener el despilfarro de recursos valiosos. Si continúan los actuales modelos de consumo y producción, dentro de 50 años necesitaremos dos planetas Tierra.

Cuando lo que está en juego es nuestra supervivencia, la política medioambiental no puede separarse de las restantes políticas. Muy al contrario, debe integrarse en todas las políticas de competencia comunitaria, empezando por las de agricultura, pesca, transporte, energía, cohesión económica y social, investigación y desarrollo Norte-Sur. Por ello, la Comisión ha lanzado una serie de estrategias temáticas extraordinariamente ambiciosas concebidas para abordar los temas medioambientales de manera mucho más global y rentable desde una perspectiva de veinte años. Hacen referencia a temas horizontales, tales como la contaminación atmosférica, la explotación sostenible de los recursos naturales, la prevención y el reciclado de residuos, la protección del medio marino, la promoción del uso razonable de pesticidas, la protección de los suelos y la mejora del entorno urbano. Estamos asistiendo a la implantación de las estrategias temáticas, que seguirán ocupándonos durante los próximos años.

Paralelamente tenemos que seguir haciendo frente a otras cuestiones apremiantes, de las que el cambio climático es quizá la más importante. En la actualidad está prácticamente acreditado que la actividad humana es la principal

causa del calentamiento global. Se está agotando el tiempo de actuar. La nueva política energética para Europa, anunciada en enero pasado, aborda el cambio climático, la seguridad energética y la competitividad en un solo paquete. La Comisión Europea pidió a los Gobiernos nacionales de los Estados miembros de la UE que se comprometieran en una reducción del 30% de las emisiones de gases de efecto invernadero en 2020 respecto de los niveles de 1990. Tal como hiciera con el Protocolo de Kioto, la UE está realizando un esfuerzo enorme en diplomacia del clima. Debe convencer a los Estados Unidos y a otros países de que situarse a la vanguardia de la lucha contra el cambio climático es beneficioso para sus propios intereses.

Igualmente alarmante es la tasa de pérdida de biodiversidad. En mayo de 2006 la Comisión Europea adoptó una estrategia para cumplir el objetivo de detener la pérdida de diversidad biológica en la UE y reducir considerablemente la pérdida de diversidad biológica global para 2010. Dentro de la UE ya existe el marco de actuación, cuyo elemento más importante es la red de zonas protegidas Natura 2000. Lo que ahora se necesita es la voluntad política, a todos los niveles de decisión, para aplicar plena y eficazmente la legislación

existente. La estrategia de la diversidad biológica propone asimismo nuevas iniciativas. Es preciso abordar el impacto del comercio en la biodiversidad y desarrollar una respuesta de la UE al problema de las especies no autóctonas. Si somos capaces de encontrar la vía de dotar de valor económico a los costes y beneficios de los recursos naturales y los ecosistemas, les estaremos garantizando una mejor protección.

Los problemas medioambientales son globales por su propia naturaleza. La Unión Europea no puede abordarlos en solitario. La calidad del medio ambiente de Europa dependen también de nuestros vecinos. Algunos aspectos de la globalización, como la liberalización del comercio, podrían, de no controlarse, tener efectos nocivos para el medio ambiente y limitar la capacidad de las naciones de proteger su medio ambiente. A medida que se agotan los recursos naturales locales, nos hacemos cada vez más dependientes de recursos naturales de fuera de Europa. Por supuesto, no se trata de interrumpir el comercio con otros países, lo que también resultaría insostenible, sino que, unidos, debemos encontrar la manera de garantizar unos suministros de recursos naturales, que sean razonables, para poder subvenir a las necesidades de las

futuras generaciones en todo el mundo.

La política medioambiental de la UE ha recorrido un largo camino desde la primera época, en que se centraba en fuentes de contaminación puntuales. En la actualidad adopta un enfoque más amplio, su objetivo son los enraizados modelos de producción y consumo y hace hincapié en la integración de las preocupaciones medioambientales en los restantes ámbitos de actuación, al tiempo que se desplaza de una legislación preceptiva al uso de instrumentos innovadores, basados en el mercado y más flexibles, cuyo ejemplo más sobresaliente es el sistema europeo de comercio de derechos de emisión.

El medio ambiente, del que dependemos para nuestra alimentación, salud y prosperidad, se enfrenta a numerosos retos, no sólo en Europa, sino también globalmente. Estos retos han de ser abordados ahora, no pueden ignorarse o dejarse para más tarde. Nuestros ciudadanos exigen una alta protección de su medio ambiente y sabemos que la opción de la inacción, hoy, significará costes más elevados a largo plazo. Cuando la UE celebra sus primeros 50 años de vida y mira hacia los próximos cincuenta, la protección del medio ambiente se encuentra, más que nunca, en el eje mismo del proyecto europeo. 